

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10225 CARTAGENA

Edicto

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 755/2016 y NIG número 30016 42 1 2016 0005045, se ha dictado en fecha 23/12/2016, auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor María Jesús Martínez Baños con DNI nº 23006651G, cuyo domicilio lo tiene en calle Cisne nº 21- 30594 – Pozo Estrecho – Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a don José María Moreno García, con domicilio postal en calle Polo de Medina nº 21 – 3º - 30004 - Murcia, teléfono 968 22 19 22, y dirección electrónica: josemaria@consejerosauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es>.

Cartagena, 21 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A190012005-1